



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGIONCUSCO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0001-2025-MDST/LC

Santa Teresa, 16 de enero del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 16 de enero de 2025, bajo la presidencia del Señor: Edgar Lateros Aguilar, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa y la asistencia de los Señores Regidores: Señor Blas Oviedo Góngora; Señor Franco Salas Alagón; Señora Yeni Pereyra Baca y el Señor Regidor Washington Villena Huamán, teniendo en orden del Día aprobar la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para el ejercicio fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”; asimismo en el Artículo 10°, numeral 5 de la precitada Ley, señala que se constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”;

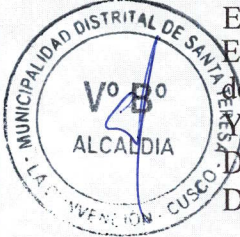
Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha 16 de enero 2025, se trató sobre la propuesta para la conformación de las Comisiones de Regidores para el año 2025;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, el cual señala el número de comisiones y su conformación se aprueban por sesión de concejo a propuesta del Alcalde;

Que, habiéndose debatido la propuesta; y, de conformidad con el Artículo 9° Inciso 15 y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto Unánime de los señores Regidores para la aprobación de la conformación de la Comisión de Obras, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Administración y Finanzas, Desarrollo Económico Local y Comisión de Servicios Públicos y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las comisiones ordinarias de Regidores del Concejo de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para el periodo 2025, que estarán integradas de la siguiente manera;





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



COMISION DE ADMINISTRACION, ECONOMIA, PRESUPUESTO Y RENTAS	
PRESIDENTE	REGIDOR FRANCO SALAS ALAGON.
MIEMBRO 1	REGIDOR BLAS OVIEDO GONGORA.
MIEMBRO 2	REGIDORA YENI PEREIRA BACA.
COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	
PRESIDENTE	REGIDOR WASHINGTON VILLENA HUAMAN.
MIEMBRO 1	REGIDORA YENI PEREIRA BACA
MIEMBRO 2	REGIDOR BLAS OVIEDO GONGORA.
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.	
PRESIDENTE	REGIDORA YENI PEREIRA BACA.
MIEMBRO 1	REGIDOR FRANCO SALAS ALAGON.
MIEMBRO 2	REGIDOR WASHINGTON VILLENA HUAMAN.
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.	
PRESIDENTE	REGIDOR BLAS OVIEDO GONGORA.
MIEMBRO 1	REGIDORA WASHINGTON VILLENA HUAMAN.
MIEMBRO 2	REGIDOR FRANCO SALAS ALAGON.
COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS.	
PRESIDENTE	REGIDORA FLORA ORE HUACAC.
MIEMBRO 1	REGIDORA YENI PEREIRA BACA.
MIEMBRO 2	REGIDOR FRANCO SALAS ALAGON.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, Gerencia Municipal y demás órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, brindar las facilidades, materiales, información y apoyo técnico que les soliciten, en cumplimiento de las funciones que les correspondan a los Señores Regidores e integrantes de las comisiones, conforme a lo señalado en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el presente y notificar a los responsables, y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION

Edgar Lasteros Aguilar
DNI: 43259122
ALCALDE

C.C.:

- Gerencia Municipal.
- Concejo Municipal.
- Integrantes (04).
- Oficina de Informática.
- Archivo.

